

**ACUERDO N° MS-DM-JG-4871-2026
EL MINISTRO DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante **Acuerdo Ministerial N° MS-DM-FP-4502-2026** del 29 de julio de 2026, se designó a la Dra. Yerly Jacqueline Alvarado Padilla, cédula de identidad N° 112000235, Asesora del Despacho Ministerial, para que asista y participe en la actividad denominada: **“VII Seminario de Sistemas de Salud e Introducción a Instituciones de Excelencia en los EE.UU.”**, que se llevará a cabo en Washington D.C., EE. UU., del 24 al 28 de agosto de 2026.

2. Que mediante oficio CARTA-MS-DM-4826-2026 de fecha 11 de agosto de 2026, suscrito por el Dr. Alexander Sánchez Cabo, se solicita la modificación de los artículos 6 y 7 del Acuerdo Ministerial mencionado en el punto anterior, de manera que el rige se extienda del 22 al 29 de agosto de 2026.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar los artículos 6 y 7 del Acuerdo Ministerial N° MS-DM-FP-4502-2026 del 29 de julio de 2026, para que se lean de la siguiente forma:

“Artículo 6. Para efectos de itinerario, la persona funcionaria estará saliendo del país el 22 de agosto y regresando el 29 de agosto de 2026.

Artículo 7. Rige del 22 al 29 de agosto de 2026.”

Artículo 2. En lo demás el Acuerdo Ministerial N° MS-DM-FP-4502-2026 permanece incólume.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los once días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

Elaborado por	VB Director Jurídico